



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

RÍO GALLEGOS

1 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 653.345-CPE-13; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Salesiano de Estudios Superiores (ISES) presenta para su aprobación, el Curso de Capacitación "El Grupo de Alumnos, estrategias para la resolución de los conflictos en el aula", a cargo del Licenciado Fernando OSORIO, organizado por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores;

Que el curso se realizará los días 28 y 29 de marzo y 25 y 26 de abril del corriente año, está destinado a docentes y directivos de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tutores, orientadores y profesionales vinculados al trabajo en Educación y Salud con niños y Jóvenes, alumnos de los profesorados de nivel inicial y primario. con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

Que esta capacitación permitirá formar a los docentes, técnicos y directivos con nuevas estrategias de abordaje de la problemática de la violencia y facilitará la comprensión del fenómeno, incidiendo positivamente en la capacidad de cambio de jóvenes llamados violentos;

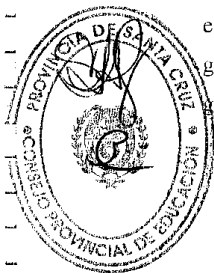
Que la capacitación docente permite comenzar a comprender y aceptar que tanto las victimas como los victimarios son sujetos de derecho y deben estar en igualdad de condiciones ante la ley, tener un debido proceso de evaluación de sus acciones y de ser necesaria la asistencia de salud física y psíquica, con un tratamiento adecuado o una derivación a otro establecimiento escolar;

Que la propuesta esta orientada, a que el docente pueda generar nuevas respuestas y obtener nuevos recursos para lograr una intervención que sea eficaz para el tratamiento de los conflictos que se desarrollan en el aula y en la organización escolar. Que pueda discriminar aquellas situaciones que ni él, en forma individual, ni la organización escolar no pueden tomar a su cargo y que se nutre de nuevos recursos y estrategias de intervención y derivación para la resolución pacífica de los conflictos en el aula;

Que plantea como objetivo general: Que los docentes de diferentes niveles escolares puedan capacitarse y/o actualizarse en técnicas concretas de abordaje e intervención con niños y adolescentes en sus diferentes niveles de escolarización (inicial, primaria y secundaria) respecto a los modos de construcción social que tiene la violencia en las organizaciones escolares;

Que los bloques temáticos a desarrollar son: 1) La conducta de niños y jóvenes como estigma de una sociedad, 2) Niños y Jóvenes perturbadores, negativistas y desafiantes, 3) Que es un grupo, 4) Como trabaja un grupo, 5) Qué ocurre dentro del grupo, 6) Como resolver conflictos en el grupo;

Que esta organizado en módulos de trabajos teórico-prácticos que incluyen tres///



0363

////-



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

1/2.-

aspectos dinámicos: a) Exposición teórica, b) Puesta en común, c) Aprendizaje de técnicas. En el proceso de evaluación se valorará la internalización que los participantes pudieron hacer de las nociones trabajadas durante el curso, pero fundamentalmente la producción de nuevos recursos cognitivos para la resolución de los conflictos en el aula a partir de los diversos niveles de reflexión que puedan lograr;

Que según lo establecido en el Acuerdo N° 120/88, es necesario garantizar que las acciones de capacitación no afecten el normal funcionamiento y dinámica institucional;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 3305;

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Curso de Capacitación "El grupo de alumnos, estrategias para la resolución de los conflictos en el aula" a cargo del Licenciado Fernando OSORIO, organizado por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTÍCULO 2°.- CERTIFICAR por la Red Provincial de Formación Docente Continúa, la capacitación mencionada en el Artículo 1°, a los profesionales que cursen y aprueben la totalidad de la cursada.-


ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que es de exclusiva responsabilidad de las Direcciones y/o Rectorías de los establecimientos garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en la implementación del proceso de capacitación mencionado precedentemente y que la acción de capacitación no implica erogación presupuestaria por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR por Secretaría de Coordinación Educativa copia de la presente al Instituto Salesiano de Estudios Superiores.

ARTÍCULO 5°.- TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección General de Desarrollo Profesional, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección General de Educación Especial, Dirección General de Educación Rural, Dirección General de Adultos, Juntas de Clasificación respectivas, Centro de Información Educativa, Dirección Provincial de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.-


MARISA INFANTE
Secretaria General




Prof. SILVIA A. SANCHEZ
Presidente

RESOLUCIÓN

N°

svb

0368/14.-